

del Governador, y Comisidor, cuyo tenor es  
la letra es el siguiente

En el Oficio

Al mismo tiempo el Sr. D. Juan Bautista Per-  
sagala, Fiscal Ejecutivo en el presente mes, hizo pre-  
sente á una Junta de la que ha de ser de Themiene  
de Aguacil Mayor, habia expuesto en mucha  
en la Plaza, y se venia de fangos, antes de la  
que de la mañana, lo que competia á la Cava-  
laria, y el Fiscal Ejecutivo, y Diputados de turno, y un  
Real Orden del nuestro Consejo de familia  
que pide se lepan, y con efecto se leyo el Real Or-  
den de 17 de Abril de mil setecientos ochenta  
y seis en que se manda al Sr. Governador, no im-  
pido con ningun pretexto al Fiscal Ejecutivo y Dipu-  
tados del Consejo de esta Ciudad, el uso de sus fa-  
cultades, ni se permita á el Aguacil Mayor  
y demas inferiores, que sepan Jurisdiccion algu-  
na, ni mediante que por sus Oficios solo deven dar  
auxilio, y ejecutar las Comendancias que se di-  
van, ni que sepan al gobierno economico, y otro qual-  
quiera asunto de la Justicia, y que disponien de lo  
que el Governador que esto se anota en los Libros  
de las Comendancias de este Ayuntamiento, y se haga Encomen-  
da de las Comendancias de cada año á los Aguaciles  
y en la forma de estos Jueces, y Comisidos

